

Cartilla técnica **COVID-19 para clientes del sector Salud.**



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.



Colmena
Seguros



UNA EMPRESA DE

El virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19 se transmite a través del contacto directo con gotas respiratorias,

de procedimientos que generan aerosoles, y del contacto en espacios cerrados -sin ventilación y por más de 60 minutos- con secreciones de ojos, nariz y boca, generando en su mayoría infecciones respiratorias agudas de diversas severidades.

Las personas con vulnerabilidades pueden desencadenar consecuencias más severas de la enfermedad, siendo esta grave o crítica. Entran en esta categoría las personas mayores de 65 años con antecedentes de hipertensión, diabetes, enfermedad pulmonar o enfermedad cardíaca, antecedentes de tabaquismo, obesidad, inmunodepresión.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) para la prevención del COVID-19

es una estrategia de recolección de datos de las condiciones de salud en poblaciones determinadas, la cual le permite a las empresas establecer medidas de intervención en el ambiente y en las personas con el objetivo de prevenir el contagio y la transmisibilidad del virus en los espacios laborales o extralaborales, en cumplimiento de la legislación vigente.

El apoyo de todas las personas que hacen parte de la entidad es vital para que el sistema se desarrolle en un ciclo de mejora continua, es decir, que permita identificar acciones de mejora y corregirlas a través del aprendizaje de las lecciones.

Por esto, la aplicación de intervenciones y cuidados debe hacerse en todos los ámbitos de la vida: en lo personal, en lo familiar y en lo social.

Este modelo incluye las principales características para implementar el SVE en un ciclo de mejora continua PHVA (Planear-Hacer-Verificar-Actuar) que te permitirá gestionar efectivamente el riesgo.



10 Pasos Vigilancia Epidemiológica.

1. Identificar enfermedades y peligros.
2. Identificar áreas.
3. Medición y clasificación del nivel de riesgo.
4. Definir sujetos de vigilancia.
5. Evaluación de expuestos.
6. Confirmación diagnóstica.
7. Intervención en el ambiente.
8. Intervención en las personas.
9. Seguimiento.
10. Mejora continua.

Los requisitos del SVE que se implementen en tu empresa deben incluir la recopilación, el análisis, la interpretación, y la difusión continuada y sistemática (en un ciclo de mejora continua) de datos para efectos de prevención.

La vigilancia debe servir para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el control de los trastornos y las lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. **Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.**

El ciclo de mejora continua tiene cuatro fases: la planificación de actividades del SVE, la ejecución de estas (Hacer), la auditoría del impacto de las actividades ejecutadas (Verificación), y la emisión de planes de mejora continua que permitan establecer acciones de mejora con base en lecciones aprendidas (Actuar).

¿Qué lineamientos debe tener en cuenta tu empresa para la planificación de la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica frente al COVID-19?

- ✓ Tener conocimiento de los lineamientos técnicos y legales del SVE y de la enfermedad.
- ✓ Actualizar la matriz de peligros en cuanto a la Identificación y Valoración del Riesgo (IPERV).
- ✓ Definir políticas o procesos administrativos de actuación frente a la clasificación de la población, según el riesgo. Establece una cultura de control del riesgo en la empresa.
- ✓ Definir una política para flexibilizar los turnos, estableciendo quiénes van a casa y quiénes se quedan en operación.
- ✓ Conocer y divulgar la política de actuación frente al cumplimiento o incumplimiento de las medidas de prevención por parte de los trabajadores.
- ✓ Conocer y divulgar el modo de transmisión del COVID-19 y fortalecer esta comunicación en las áreas de riesgo.
- ✓ Conocer y analizar las cifras de ausentismo laboral por COVID-19, ya sea por enfermedad común, accidente de trabajo o enfermedad laboral directa. En otras palabras, es necesario que conozcas los días de ausencia por COVID-19, ya sea por aislamiento o incapacidad.

- ✓ Divulgar la política de identificación de trabajadores sintomáticos y su aislamiento preventivo obligatorio, con el fin de cortar las cadenas de transmisión y prevenir un brote en la empresa.
- ✓ Divulgar la política y el procedimiento frente al autoreporte oportuno de condiciones de salud de los trabajadores (síntomas asociados al COVID-19).
- ✓ Identificar los casos positivos de COVID-19 que ya han sido atendidos. Conoce los casos positivos de trabajadores por accidentes o enfermedades laborales y también aquellos que hayan tenido contacto estrecho intra o extralaboral.
- ✓ Entender cómo se realiza el cerco epidemiológico de contactos estrechos cuando se detecten casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- ✓ Definir la periodicidad del seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores en todas las áreas o centros de trabajo.
- ✓ Identificar el comportamiento de la incidencia, prevalencia y ausentismo de la enfermedad en todos los centros de trabajo.
- ✓ Hacer vigilancia al 100% de la población trabajadora. Al conocer a la población expuesta en sus áreas y el nivel de riesgo de cada una, puedes conformar grupos de exposición similar para establecer estrategias de prevención más eficientes.
- ✓ Identificar la población vulnerable, y quiénes deben realizar trabajo en casa o estar en aislamiento.
- ✓ Planificar el seguimiento permanente a la población vulnerable, sospechosa o confirmada.
- ✓ Definir la aplicación y periodicidad de la búsqueda activa de casos mediante pruebas de tamizaje (encuesta de síntomas) en la empresa, según los criterios de exposición de la población.

Te sugerimos implementar la lista de chequeo de la Resolución 1155 de 2020.

PLANIFICAR

Tu empresa debe **implementar** y documentar su propio SVE para la prevención del COVID-19.

1. **Entendimiento** legal y técnico.
2. **Indicadores:** incidencia, prevalencia y ausentismo laboral.

Identifica las condiciones de salud a través de la **encuesta**.

Identifica:

- Contacto estrecho con personas COVID-19.
- Sintomáticos.
- Población vulnerable.

HACER

- Aislamiento, reubicación, continuidad de la labor con protección.
- Atención médica.
- Prueba diagnóstica.
- Orientación médica/psicológica telefónica.
- Incapacidad.
- Radicación ATEL.

Haz **intervención** en ambientes y personas.

• **Implementa el protocolo de bioseguridad en la empresa:** controles de ingeniería, administrativos, EPP.

Aplica estas medidas:

- Lavado de manos, distanciamiento físico, higiene respiratoria, limpieza y desinfección de objetos personales, uso del tapabocas.



Inicia el “Hacer” con la aplicación de la prueba de tamizaje.

El tamizaje se refiere a las pruebas realizadas de forma estandarizada a todos los miembros de un determinado grupo poblacional, con el fin de conocer el estado en el que se encuentra en torno a una situación médica o una enfermedad.

Las herramientas de encuestas de condiciones de salud para identificar síntomas en una población, corresponden a evaluaciones de tamizaje que permiten identificar oportunamente la presencia de síntomas en los trabajadores. De esta manera, tu empresa puede tomar decisiones oportunas para prevenir el contagio en sus locaciones, tales como: identificación de nuevos casos, rastreo de contactos, impartir medidas de aislamiento selectivo sostenible, encontrar zonas de riesgo, hacer detección de conglomerados para controlar cadenas de transmisión.

Se considera que el periodo promedio de incubación de la enfermedad es de cinco días, con un intervalo de uno a catorce días luego de la exposición a un caso confirmado de COVID-19. Según la evidencia científica, es prudente considerar un periodo de al menos catorce días como límite superior del rango de incubación y para ordenar el aislamiento a los casos confirmados de COVID-19 y a sus contactos. De todas formas, se considera un periodo de transmisibilidad de diez días a partir del día del inicio de los síntomas, el cual puede ser entendido como el tiempo mínimo de aislamiento, especialmente en los trabajadores asintomáticos.

Ciclo PHVA del SVE frente al COVID-19:

Gestión ATEL

Tu empresa debe conocer la fecha y hora del evento.



La vigilancia te permite detectar oportunamente los casos confirmados o sospechosos de COVID-19 para facilitar el control de las cadenas de transmisión.

¿Quién es el responsable de implementar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica frente al COVID-19 en tu empresa?

Es la empresa, de acuerdo con lineamientos del Decreto 1072 de 2015, las Resoluciones 666 de 2020 y 1155 de 2020, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

¿Qué lineamientos debe tener en cuenta tu empresa para ejecutar (Hacer) las actividades planificadas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica frente al COVID-19?

- ✓ Vigilar las condiciones de salud del 100% de los trabajadores.
- ✓ Establecer los grupos de exposición similar, conformarlos y nombrarlos. Por ejemplo, los médicos de urgencias y los médicos de la UCI que pertenecen al mismo nivel de riesgo, hacen parte del grupo de exposición similar **“alerta roja”**.
- ✓ Implementar el autoreporte de condiciones de salud (síntomas y antecedentes) de los trabajadores para identificar oportunamente los cambios que determinen posibles aislamientos, y los que eviten un brote o aumento de contagio. Divulga el modo de actuar con los trabajadores.
- ✓ Identificar el listado de contactos estrechos de los casos sospechosos o confirmados, y aplicar el cerco epidemiológico de contactos estrechos cuando corresponda.
- ✓ Identificar la población vulnerable, protegerla, y determinar las fases de reincorporación laboral o aislamiento en caso de presentar COVID-19.
- ✓ Estar informada y actualizada permanentemente sobre la enfermedad y su comportamiento, por medio de fuentes confiables de autoridades sanitarias. Divulga esta información a los trabajadores.

- ✔ Programar y ejecutar actividades de prevención en ambiente y personas, garantizando que todos conozcan la información
- ✔ Realizar controles de ingeniería, administrativos y suministro de EPP.
- ✔ Promover actividades de pausas activas y descansos.
- ✔ Revisar diariamente los reportes de las condiciones de salud de los encuestados. Identifica a las personas sintomáticas, aquellos que tienen contacto estrecho con casos de COVID-19 positivo y a quienes tengan pruebas positivas, para priorizar actividades de aislamiento preventivo, atención médica, reporte de evento y refuerzo de medidas preventivas en las personas del área.
- ✔ Si se evidencia un trabajador con síntomas respiratorios, analiza si ha tenido contacto estrecho con casos de COVID-19 positivo (intra o extralaboral).
- ✔ El contacto estrecho con casos de COVID-19 positivo en un trabajador de salud es un evento de accidente laboral. Identifica la fecha y la hora del evento, y reporta el accidente laboral en el FURAT.
- ✔ Si el trabajador sanitario presenta riesgo inherente por su labor, y no se ha identificado la fecha y hora del evento, debes diligenciar el FUREL y radicar la enfermedad laboral. **Colmena Seguros** analiza el caso y aprueba las enfermedades laborales directas.
- ✔ Es importante que la empresa revise frecuentemente los accidentes reportados para verificarlos y legalizarlos.
- ✔ Fomentar el autocuidado en los trabajadores.
- ✔ La empresa debe capacitar sobre las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias en entornos laborales y extralaborales, así como al salir de la vivienda, durante el traslado, al ingreso y salida a las instalaciones de la empresa, cambio de ropa, toma de temperatura,

autoreporte de condiciones de salud, incluido el reporte oportuno de síntomas; reporte de condiciones de vulnerabilidad como antecedentes, reporte de eventos de accidente de trabajo por contacto estrecho no protegido, entrega, uso y descarte adecuado de EPP.

- Asegúrate de que todos los trabajadores se laven las manos con agua y jabón varias veces al día (y aún más veces, si tienen enfermedades respiratorias). Si no hay agua cerca, se pueden limpiar las manos con geles desinfectantes.
- Asegúrate de que todos los trabajadores no se toquen los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Asegúrate de que se mantenga el distanciamiento físico de dos metros, se evite el contacto cercano con personas que tienen infección respiratoria y que presentan síntomas como tos o estornudos; no saludar de mano y no dar abrazos o besos.
- Implementa la práctica la “urbanidad respiratoria”, manteniendo una distancia de dos metros al estornudar o toser. Se tose o estornuda en un pañuelo (no en la mano); si el personal no tiene uno, puede estornudar en el antebrazo, cubriéndose nariz y boca.
- Asegúrate de que todos usen el tapabocas adecuadamente; este no se debe tocar durante su uso.

¿Qué lineamientos debe tener en cuenta tu empresa para realizar la verificación de las actividades planificadas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica frente al COVID-19?



Hacer auditoría de la gestión realizada; ten en cuenta los indicadores de las actividades ejecutadas que generaron impacto en la identificación de las condiciones de salud (síntomas y antecedentes) de los trabajadores como aislamientos oportunos, incidencia y prevalencia de casos de COVID-19 y ausentismo laboral.

- ✓ Identificar los contactos estrechos de los casos sospechosos o confirmados, y aplicar oportunamente el cerco epidemiológico correspondiente.
- ✓ Investigar oportunamente incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

¿Qué lineamientos debe tener en cuenta tu empresa para emitir (Actuar) las actividades planificadas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica frente al COVID-19?

- ✓ Emitir los planes de mejora continua frente a los resultados auditados para establecer actividades preventivas y concretas que sigan impactando positivamente al control y mitigación de la enfermedad; asimismo, plantear actividades correctivas.
- ✓ Tener en cuenta las lecciones aprendidas frente al control de la enfermedad.

¿Qué es exposición no protegida?

Es la exposición sin todos los Elementos de Protección Personal (guantes, gorro, tapabocas, monogafas o pantalla facial completa, bata manga larga antilíquido) a secreciones respiratorias de casos confirmados de COVID-19 positivo; también se da al manejar de forma inadecuada la higiene de manos, posterior al contacto directo con secreciones respiratorias de una persona con COVID-19.



¿Qué es contacto estrecho?

El contacto estrecho puede ser comunitario; se puede dar en el transporte público o entre el personal de salud. **Existen tres tipos diferentes.**

1 Contacto estrecho **comunitario.**

Se trata de cualquier persona con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Este tipo de contacto incluye a las personas que conviven, trabajan y/o visitan la residencia del caso positivo; también se da al haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas, como por ejemplo fluidos respiratorios y la manipulación de pañuelos utilizados. Se considera también contacto estecho comunitario cuando dos personas, siendo una de estas un caso confirmado, comparten el mismo lugar por más de 120 minutos.

2 Contacto estrecho **en el transporte.**

En los aviones u otros medios de transporte, se considera contacto estrecho a la tripulación/conductor que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de dicho caso confirmado por más de 15 minutos.

3 Contacto estrecho **del personal sanitario.**

Se trata de cualquier trabajador en triage, consulta, central de muestras, laboratorio, salas de procedimientos, observación u hospitalización, o en vigilancia de la salud pública con exposición no protegida.



Trabajador de la salud que no utilizó respirador de alta eficiencia N95 o superior durante la atención del caso confirmado de COVID-19, en procedimientos que generan aerosoles como por ejemplo: reanimación cardiopulmonar, intubación, extubación, broncoscopia, endoscopia, terapia con nebulizador, inducción de esputo, procedimientos que estimulan el reflejo de la tos

- ✓ Trabajador del ámbito hospitalario que realizó atención clínica (examen físico, obtención de muestras, aspirado de secreciones, etc.) o atención al usuario (personal administrativo) de pacientes confirmados de COVID-19 y no utilizó los EPP completos y adecuadamente.

¿Qué papel desempeñan los trabajadores sanitarios en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica frente al COVID-19?

¿A qué se deben comprometer los trabajadores para aportar al SVE?

- ✓ Cada trabajador debe tener consciencia del riesgo de padecer la enfermedad COVID-19 por contacto al virus SARS-COV-2. La empresa debe capacitar y dar información actualizada del riesgo a sus trabajadores, transmitiendo las políticas de autocuidado y los protocolos de bioseguridad.
- ✓ Actuar desde el ejemplo.
- ✓ El trabajador debe acatar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) fortaleciendo las actividades de protocolos de bioseguridad en todas las áreas.
- ✓ Los trabajadores deben identificar el nivel de riesgo de cada una de las áreas (Urgencias, UCI, Hospitalización COVID-19, Salas de nebulizaciones, Salas de EVDA, etc.) y acatar los protocolos de EPP en cada una de ellas, a través de comportamientos seguros.
- ✓ Reportar las condiciones de salud, informar oportunamente si presenta síntomas asociados al COVID-19.
- ✓ Informar oportunamente cuando sucede un accidente de trabajo por contacto estrecho no protegido.
- ✓ Los profesionales de la salud deben acatar las mismas medidas, respetar los protocolos de prevención y control de infecciones, y reportar los casos sospechoso.

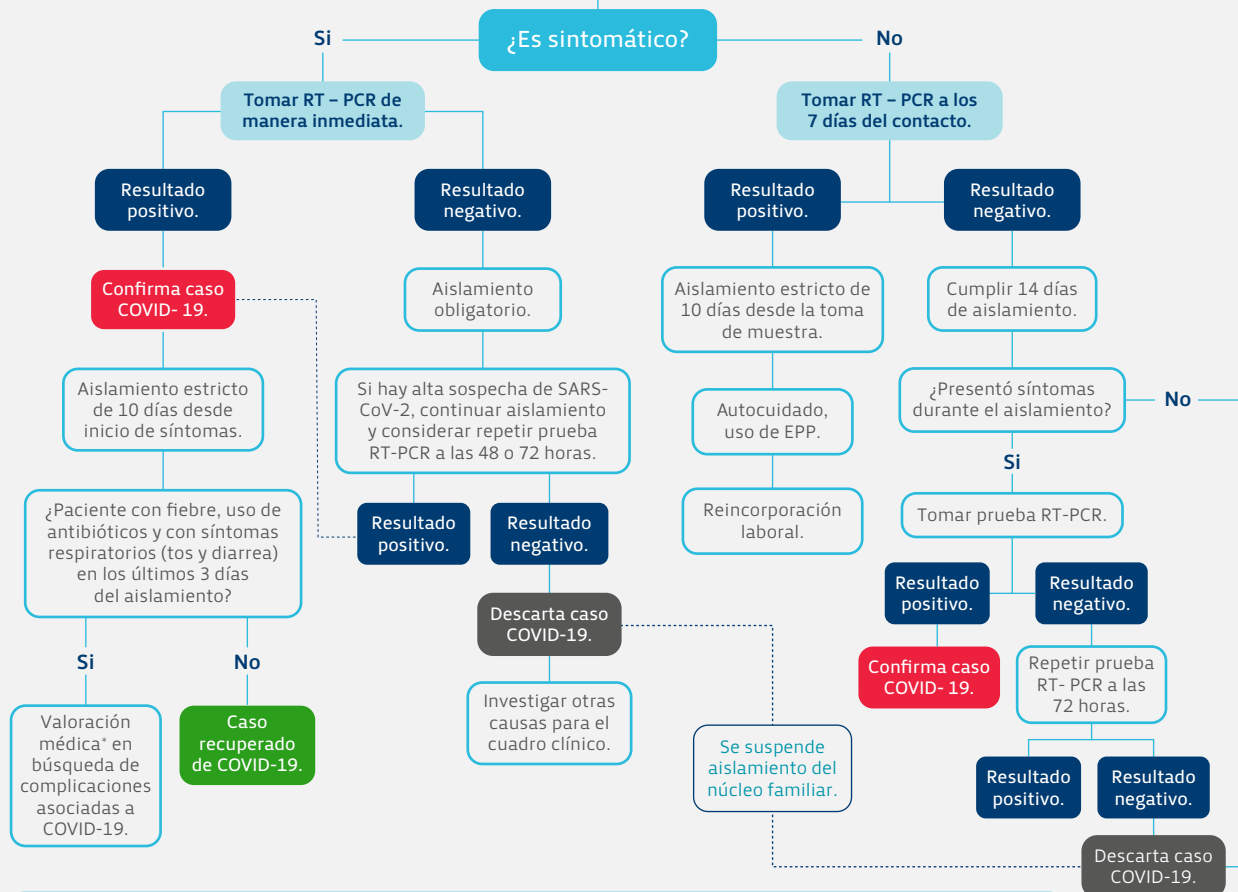


Acatar los lineamientos de las autoridades sanitarias, como cumplir estrictamente los aislamientos en casa sin salir, usar tapabocas, mantener el distanciamiento físico, realizar limpieza y desinfección de objetos personales. Mantener las medidas preventivas al salir y regresar a la vivienda.

¿Cuáles son los lineamientos para los trabajadores sanitarios sospechosos de COVID-19?

Trabajador de la salud con sospecha de COVID-19 (Contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19 o de caso fallecido confirmado).

Aislamiento obligatorio del trabajador y de todo su núcleo familiar.
Los convivientes del caso (núcleo familiar) serán considerados caso probable por nexo epidemiológico. Solo se tomará la prueba diagnóstica a quienes el médico considere, Se debe iniciar el aislamiento por 14 días desde la exposición.



Nota: En pacientes que hayan requerido hospitalización, considerar aislamiento por 10 días a partir del alta hospitalaria.

*Sigue las recomendaciones del Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-COV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud.

**Se considera sintomático de COVID-19 una persona con uno o más de los siguientes síntomas: fiebre, tos, dificultad respiratoria, odinofagia y/o fatiga/astenia. Estos síntomas pueden acompañarse o no de síntomas gastrointestinales como diarrea, vómitos, dolor abdominal y otros como disgeusia o anosmia. Adaptado del Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud (junio de 2020), y de definiciones de caso del INS.

Ten registro de los contactos en el ámbito hospitalario e identifica las cadenas de transmisión institucionales, como medida de control de brotes.

En caso de que el resultado de la prueba sea positivo, continúa con el proceso definido en el documento “Lineamientos para la prevención, control y reporte de accidentes por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud”. (<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG04.pdf>).



¿Cuándo se debe tomar la prueba de RT-PCR a los trabajadores de salud?

Para los trabajadores sanitarios **sintomáticos** te recomendamos realizarla inmediatamente.

Para los **asintomáticos** que han tenido contacto estrecho no protegido, te recomendamos hacerla en el séptimo día del contacto estrecho no protegido.

¿Qué pruebas de tamizaje se deben realizar a los trabajadores de salud asintomáticos?

Te sugerimos no realizar pruebas diagnósticas (RT-PCR o detección de anticuerpos IgM/IgG) como estrategia aislada de tamización en trabajadores de la salud asintomáticos.

Te recomendamos implementar programas de vigilancia enfocados en:

- ✓ La identificación de aparición de síntomas.
- ✓ La identificación de contactos estrechos no protegidos con casos sospechosos o confirmados.
- ✓ Reporte de familiares sintomáticos, o con sospecha o confirmación de infección por SARS-COV-2./COVID-19.

Implementa cercos epidemiológicos dentro de un estudio de conglomerados o brotes, con el fin de establecer qué individuos se pueden beneficiar de las pruebas diagnósticas.

¿Qué pruebas COVID-19 de control se deben realizar a los trabajadores de salud?

Te sugerimos no realizar pruebas de control.

¿Qué tipo de trabajadores sanitarios deben permanecer en aislamiento por COVID-19?

Deben estar en aislamiento obligatorio aquellos que han tenido contacto estrecho no protegido con personas confirmadas de COVID-19.

Criterios para el reintegro laboral.

En paciente sintomático con sospecha o confirmación de COVID-19:

Transcurridos al menos tres días (72 horas) desde la **recuperación**, definida esta como la resolución de la fiebre sin el uso de medicamentos y la mejora de los síntomas respiratorios como tos y falta de aliento. Debe haber transcurrido al menos diez días desde que aparecieron los primeros síntomas.



Paciente con COVID-19 confirmado por laboratorio, que no ha tenido ningún síntoma:

Pasados diez días desde la fecha de su primera prueba de diagnóstico COVID-19 positiva, suponiendo que no haya desarrollado síntomas posteriormente desde dicha prueba. Si desarrolla síntomas, entonces debes utilizar la estrategia basada en síntomas o pruebas en paciente sintomático.

Ten en cuenta que, debido a que los síntomas no se pueden usar para evaluar dónde se encuentran estos individuos en el curso de su enfermedad, es posible que la duración de la eliminación del virus sea mayor o menor de diez días después de su primera prueba positiva.



¿Cuánto tiempo se debe mantener el aislamiento en trabajadores infectados que requieren manejo ambulatorio por SARS-CoV-2/COVID-19?

Te recomendamos indicar aislamiento por 14 días a partir de la fecha de exposición con el contacto estrecho no protegido. La estrategia basada en síntomas establece al menos diez días de aislamiento desde el inicio de estos. Te sugerimos suspender el aislamiento cuando hayan pasado al menos diez días desde el inicio de los síntomas, siempre y cuando en las últimas 72 horas de aislamiento (últimos tres días) el trabajador se encuentre sin fiebre, sin usar antipiréticos y con mejoría de los síntomas respiratorios (tos y disnea). Luego del aislamiento en estas condiciones, se considera 'caso recuperado'.

El núcleo familiar, considerado también como contacto estrecho, debe permanecer en aislamiento estricto. Si a los diez días del aislamiento continúa con síntomas, realiza una valoración médica en búsqueda de complicaciones asociadas.

¿Qué seguimiento se debe realizar a los trabajadores de salud expuestos al COVID-19?

Las instituciones de salud deben llevar el registro detallado de:

- ✓ El personal sanitario que presente exposición a un caso confirmado de COVID-19. Incluye el detalle del evento y notifícalo a la ARL, sin perjuicio del reporte de la enfermedad laboral, y de acuerdo con los lineamientos y la normatividad vigente.
- ✓ Así mismo, debes llevar el registro del personal sintomático, las pruebas que se le hayan tomado y sus resultados.
- ✓ Las muestras de trabajadores sanitarios y trabajadores de protección social deberán marcarse como prioridad sanitaria y entregarse al laboratorio que realiza la lectura en un embalaje separado de las demás muestras regulares.
- ✓ Los contactos en el ámbito hospitalario. Identifica las cadenas de transmisión institucionales como medida de control de brotes.

¿Una PCR positiva significa que la persona está contagiando a los demás?

No, la detección de ARN viral no significa necesariamente que una persona sea infecciosa y capaz de transmitir el virus a otra.

La ruta de reportes **ATEL COVID-19** tiene en cuenta dos opciones:

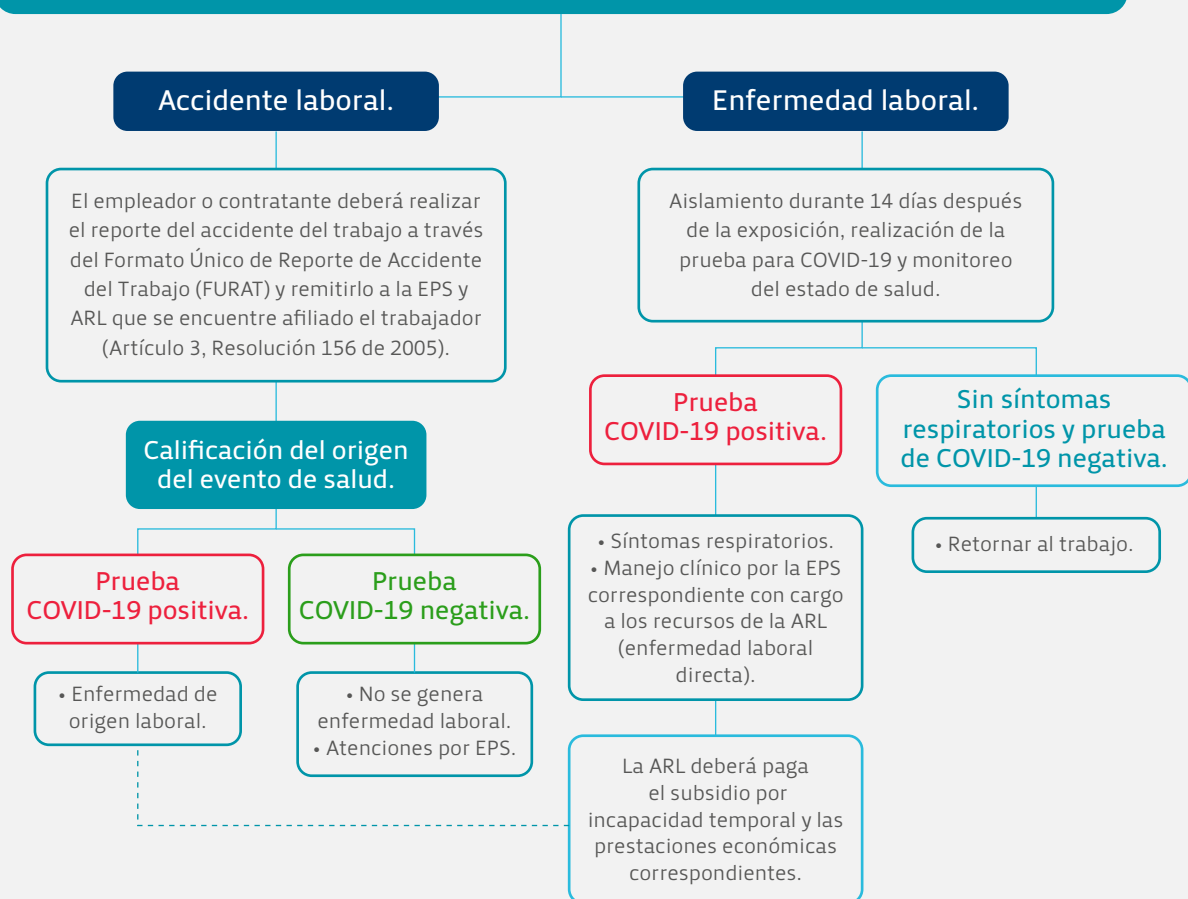
- 1** Reporte de accidente laboral. Para casos con contacto estrecho no protegido con COVID-19 documentado (con fecha y hora del evento), con o sin síntomas, debes hacer reporte AT para manejo. Radica el accidente de trabajo a través del portal web de Colmena Seguros o llama a la Línea Efectiva.
- 2** Reporte de enfermedad laboral. Para casos de trabajadores sanitarios con riesgo inherente de contagio al COVID-19 por la labor desempeñada, con o sin contacto estrecho, sintomáticos o no, con prueba positiva COVID-19 (IgM o PCR), haz el reporte con la radicación del FUREL a través del correo electrónico enfermedadlaboral@colmenaseguros.com.



Ruta de atención y manejo de accidente de trabajo o enfermedad laboral por exposición a COVID-19 en un trabajador de la salud, administrativo de salud, aseo o vigilancia.

Exposición del trabajador de la salud durante la atención de un paciente sospechoso o confirmado de infección por COVID-19, sin protección y que implique las siguientes circunstancias:

- ✓ Salpicaduras de fluidos biológicos y/o secreciones respiratorias en la membrana mucosa de ojos, boca, nariz y piel lastimada.
- ✓ Pinchazo y/o accidente con superficies afiladas, también con cualquier material contaminado con fluidos biológicos y/o secreciones respiratorias.



¿Las IPS o EPS pueden cobrar a las ARL el valor de las pruebas diagnósticas realizadas a los trabajadores sanitarios?

De acuerdo con el lineamiento de pruebas COVID-19 GIPS 21 y el Decreto 676 de 2020, las EPS, IPS y EOC podrán cobrar a las ARL el costo de estas pruebas.

¿Cómo se interpretan los resultados de las pruebas COVID-19?

Interpretación de los posibles resultados por laboratorio en la detección de ARN y/o Anticuerpos SARS-CoV-2. Fuente: adaptación de gráfico INS y ACIN. 2020. GIPS21, Versión 6.

RESULTADO DE LABORATORIO

RT-PCR	IgM	IgG	SIGNIFICADO CLÍNICO COVID-19
-	-	-	Negativo.
+	-	-	Positivo (fase aguda).
+	+	-	Positivo (infección reciente).
+	-	+	Positivo.
+	+	+	Positivo.
	+	-	No interpretable.
	+	+	Probable positivo (infección reciente).*
	-	+	Probable positivo* o infección resuelta.**
-	-	+	Probable positivo* o infección resuelta.**

* Se puede presentar reactividad cruzada.

** No se puede asegurar producción de anticuerpos neutralizantes contra SARS-CoV-2.

¿Qué hacer si la prueba de PCR sale positiva?

- ✓ ¡Si se confirma el diagnóstico, el trabajador debe aislarse por diez días desde la fecha del inicio de los síntomas. Realiza tratamiento médico, seguimiento y remisión, según la evolución médica.
- ✓ Notifica a las entidades y aplicaciones competentes.

¿Qué hacer cuando se identifica un caso confirmado o sospechoso?

- ✓ Garantiza el envío del trabajador a aislamiento preventivo obligatorio en su casa (incluye el núcleo familiar).
- ✓ Da recomendaciones de manejo y prevención. Revisa las recomendaciones existentes para cuidadores y pacientes con COVID-19.
- ✓ Entrevista al caso sospechoso o confirmado y realiza el listado de contactos estrechos no protegidos del trabajador que aporten al cerco epidemiológico para determinar los aislamientos requeridos en la empresa.



Pasos operativos que debe seguir tu empresa para el manejo de pruebas COVID-19 en trabajadores del sector Salud.

- Paso 1** Envía el formato de Excel con la **población expuesta a Colmena Seguros**.
-
- Paso 2** **Aplica las pruebas según el acuerdo técnico**, en el marco del SVE. Identifica a la población de sintomáticos con/sin contacto estrecho, según el autoreporte de trabajadores.
-
- Paso 3** **Identifica los casos** de contacto estrecho y reporta al FURAT. Si identificas riesgo inherente sin evento agudo, reporta al FUREL. La Línea Efectiva coordina las pruebas de los casos radicados como ATEL.
-
- Paso 4** Si identificas **sintomáticos** sin contacto estrecho, gestiona la encuesta de condiciones de salud del trabajador que tiene a tu disposición **Colmena Seguros** en el portal web.
-
- Paso 5** Si el trabajador es **sintomático sin contacto estrecho**, realiza la prueba RT-PCR de forma inmediata.
-
- Paso 6** **Envía al buzón COVID-19 de Colmena Seguros**, los datos del trabajador con fecha de inicio de síntomas o la documentación correspondiente a través de la herramienta de seguimiento del portal web.
-
- Paso 7** **Colmena valida a los afiliados vigentes** que se encuentran en población de expuestos, para que diligencien en el portal web los datos del trabajador (fecha de inicio de síntomas) y autoriza la prueba para el prestador auto-atendedor o para el prestador de la red de Colmena.
-
- Paso 8** **Colmena Seguros contacta al trabajador** a través de la Línea Efectiva y coordina la toma de la muestra, la consulta para el aislamiento, la ficha epidemiológica, la orden médica, y la orientación telefónica médica o psicológica.
-
- Paso 9** **Realiza aislamientos preventivos**, cerco epidemiológico, fortalece las medidas de prevención en la población trabajadora.

Basado en:

- Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR, y pruebas de antígeno y serológicas para SARS-COV-2/COVID-19 en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. GIPS 21, V7.
- Documento técnico científico: Orientaciones para la vigilancia en salud pública de COVID-19. Instituto Nacional de Salud (INS). Versión 02. 23 de julio de 2020.





Colmena

Seguros

UNA EMPRESA DE



FUNDACIÓN
GRUPO SOCIAL

Línea Efectiva:
Medicalizada / 24 horas

Bogotá | Medellín | Cali | Barranquilla
401 0447 | 444 1246 | 403 6400 | 353 7559
Otras ciudades **018000-9-19667**
www.colmenaseguros.com

